



Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Relación de documentación para adjuntar a la solicitud (Anexo I)

A. Documentación administrativa por solicitud

Nº	Documento	Observaciones
1.	DNI	Copia de DNI o permiso de residencia
2.	Acreditación representación (solo en solicitudes presentadas a través de registro físico)	Documento acreditativo o poder notarial de que la persona que suscribe la solicitud ostenta la representación del solicitante
3.	Coautoría	Documento público o privado de la coautoría mediante el que se nombra un representante o apoderado único y, en caso de que se considere que la labor de cada creador/ a no se corresponde con el 50% declaración firmada por ambos autores indicando el porcentaje de cada uno

B. Documentación general por solicitud

Nº	Documento	Observaciones
4.	Curriculum vitae	Con indicación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas y publicaciones (existe disponible una plantilla)
5.	Memoria del proyecto	Explicación del trabajo que el/la solicitante pretende realizar (máximo 3 páginas) (Anexo II)
6.	Declaraciones responsables y autorizaciones	Declaración responsable de no estar incurso en una causa de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones ni tener pendientes obligaciones por reintegro. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social. Declaración responsable de que el proyecto es de autoría propia, de nueva creación y original (Anexo III)
7.	Comunicación de cuenta bancaria para el cobro de subvenciones	Datos bancarios del solicitante (existe disponible una plantilla) (Anexo IV)



C. Documentación específica

Nº	Documento	Observaciones
8.	Muestra de la obra	<ul style="list-style-type: none">-Narrativa y ensayo: 25 páginas consecutivas-Relatos breves: 1 relato completo o los relatos que aproximadamente alcancen ese mismo número de páginas-Poesía y literatura juvenil: 15 páginas (consecutivas en el caso de literatura juvenil)-Literatura infantil: 10 páginas consecutivas-Cómic y novela gráfica: 10 páginas consecutivas con muestra del contenido escrito y gráfico-Teatro: 20 páginas consecutivas-Traducción: lo correspondiente a la modalidad original-Ilustración: al menos siete ilustraciones